

Declaración Principio 10: Acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe

Propuesta para el diseño del mecanismo de fortalecimiento de capacidades y cooperación a incluir en el instrumento regional.

**PROPUESTA GUATEMALA
PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL
ING. QUIMICO EYOLQUY RIOS LOPEZ**

INTRODUCCION

Dentro del ámbito global de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos y vigentes en el país, así como dentro del ámbito local que representa la Constitución Política de la República de Guatemala es necesario normalizar procesos que permitan definir principios, objetivos, procedimientos y en general aquellos aspectos necesarios para darle seguridad y certeza a todas las personas, con el objetivo de conseguir hacer efectivo su derecho al acceso a la información pública y a su participación dentro de la auditoria social y fiscalización ciudadana hacia todos los sectores tanto públicos como privados dentro del marco ambiental.

La Constitución Política de la República de Guatemala, dentro de sus fines considera la vida, **la libertad** y la seguridad de las personas como fines del Estado, teniendo a **la persona como sujeto y fin del orden social**, organizándose para que ésta logre su **pleno desarrollo** y se consiga **el bienestar de todos los ciudadanos**.

Teniendo en cuenta que por medio del acceso oportuno de información relacionada a la temática ambiental ayuda a la transparencia de la gestión de la misma, se hace una propuesta para el fortalecimiento a dicho acceso de información, la cual plantea el especial involucramiento de la **Entidad Fiscalizadora Superior** de cada país con el fin de monitorear, evaluar y mejorar continuamente lo relacionado al cumplimiento legal internacional y nacional relacionada al acceso a la información ambiental.

La propuesta se expresa en forma de diagrama para su mejor comprensión y posteriormente se explica la funcionalidad e integralidad de la misma.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

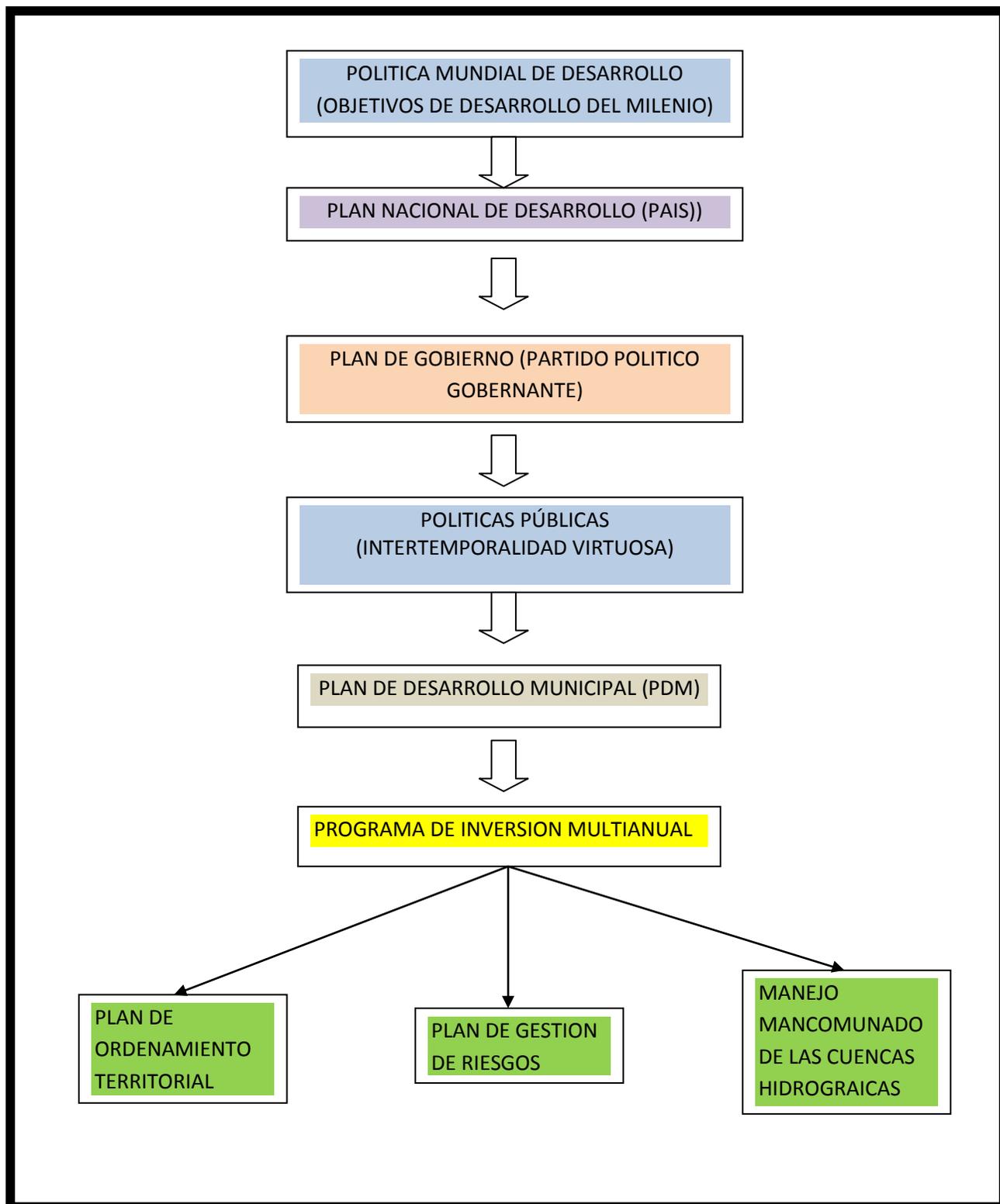
Participar como público de sociedad civil dentro del ámbito global en la Declaración Principio 10: Acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe

OBJETIVO ESPECIFICO

Realizar una propuesta para el fortalecimiento de capacidades y cooperación a incluir en el instrumento regional de Acceso a la información en asuntos ambientales.

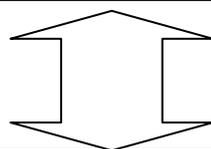
DESARROLLO DE LA PROPUESTA

DIAGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFORMACION A NIVEL PAIS

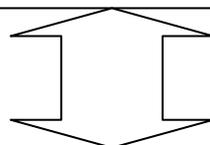


**DIAGRAMA DE NORMATIVA LEGAL RELACIONADA AL ACCESO A LA
INFORMACION AMBIENTAL**

NORMATIVA INTERNACIONAL REFERENTE AL ACCESO A LA
INFORMACION AMBIENTAL,
(CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.)

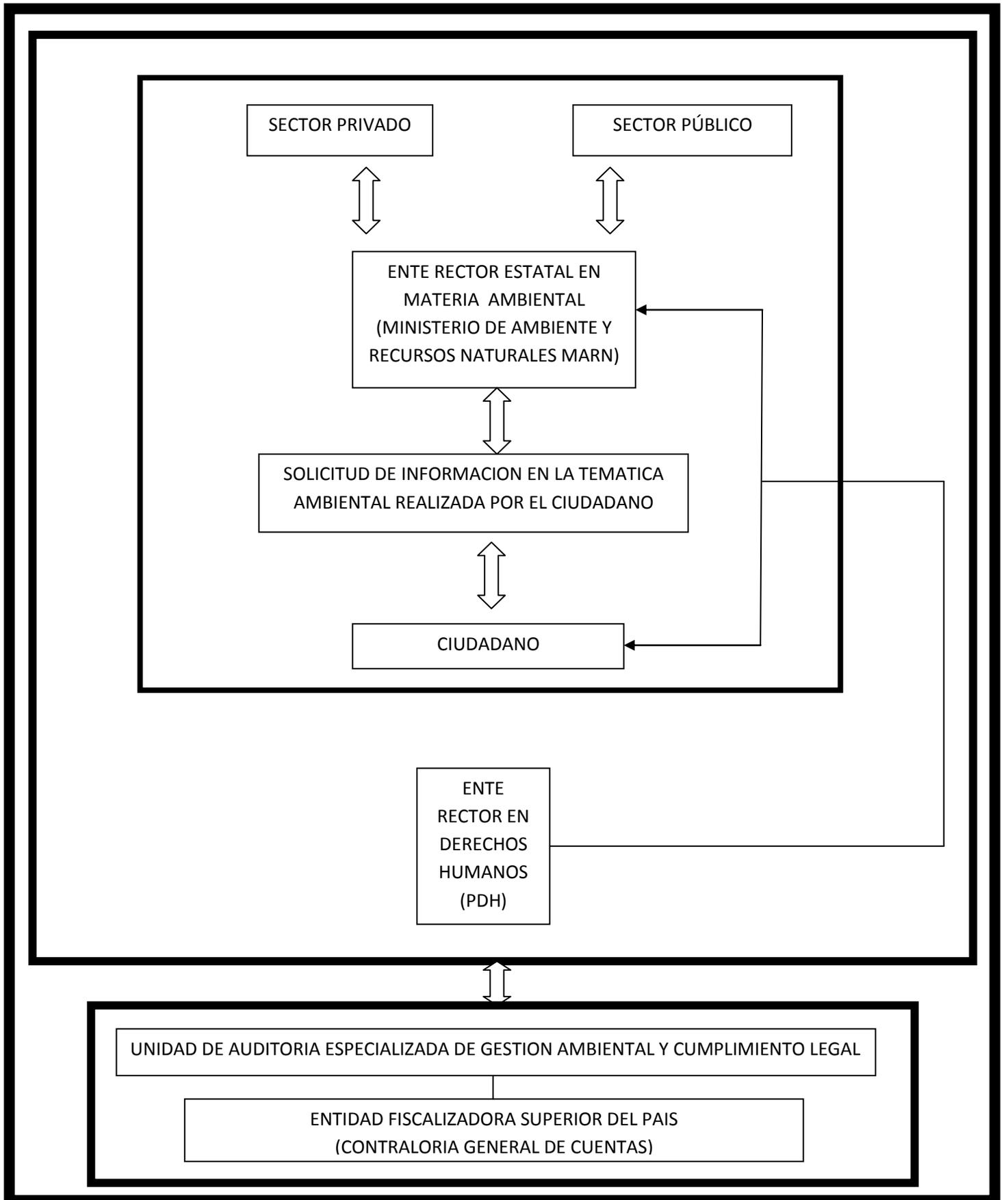


NORMATIVA REGIONAL REFERENTE AL ACCESO A LA
INFORMACION AMBIENTAL, (TRATADOS Y ACUERDOS
BILATERALES A NIVEL REGIONAL DE PAISES)



NORMATIVA NACIONAL REFERENTE AL ACCESO A LA
INFORMACION AMBIENTAL, (CONSTITUCION POLITICA DE
LA REPUBLICA, LEY DE ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA, ETC.)

**PROPUESTA DE PARTICIPACION DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR
PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL**



DESCRIPCION DEL DIAGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFORMACION A NIVEL PAIS

Es necesario poder entender por medio del diagrama de desarrollo de la información a nivel país, que se está inmerso dentro de un marco global que busca la competitividad respetando el ambiente.

Es importante manifestar que a nivel global es necesario una política de desarrollo mundial que guie en lo local por medio directrices de desarrollo las cuales sean contempladas dentro del el Plan Nacional de Desarrollo a nivel País.

Una vez teniendo esta visión de país, es necesario la elaboración de planes de gobierno que respondan al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo con la creación, modificación y mejora continua de Políticas Públicas Especificas y Transversales que hagan conectividad con los gobiernos Locales dentro de su Plan de desarrollo municipal el cual contemple los elementos de, ordenamiento territorial, gestión integral de riesgo y el manejo integrado de cuencas hidrográficas conjugado todo esto dentro del programa de inversión multianual, respondiendo y contribuyendo con acciones locales ante el Cambio Climático.

Dentro del funcionamiento de país, surge la información de diversa índole y dentro de ella se encuentra la información ambiental, la que un ciudadano puede y tiene derecho a acceder a la misma, en ejercicio democrático y de estado de derecho, así mismo el empleo de la misma en su derecho constitucional de auditoría social transparentado las gestiones y acciones ambientales en el sector público y privado.

DIAGRAMA DE NORMATIVA LEGAL RELACIONADA AL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL

Este diagrama pretende expresar la interrelación que debe existir entre la normativa legal internacional, regional como nacional en lo referente al acceso a la información ambiental.

Es importante hacer ver que cierta problemática ambiental involucra cuencas hidrográficas que requieren de la intervención de más de un país en su actuar para resolver o ejecutar medidas de mitigación, por lo que es necesario la existencia de procedimientos para tener acceso de información ambiental transfronteriza.

DESCRIPCION DE PROPUESTA DE PARTICIPACION DE LA ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL

La información de carácter ambiental existente y generada, es requerida por un ciudadano, al ente rector en la materia, el cual tiene autoridad investida por su mandato legal, legitimado en un país democrático y con estado de derecho sobre el sector público y sector privado.

Es decir el ciudadano puede ejercer su derecho de acceso a la información ambiental y es a través de la intervención por oficio del monitoreo y evaluación de la satisfacción del ciudadano con la calidad e idoneidad de la información solicitada y entregada por el ente rector en materia ambiental.

Sin embargo en este actuar interinstitucional con el ciudadano para lograr la sinergia de la información ambiental, es necesaria la participación del máximo ente rector en la fiscalización del país, específicamente a través de su unidad de auditoría de gestión ambiental y cumplimiento legal que evalúa el actuar de los entes estatales e indirectamente a los entes privados verificando las solicitudes de información de índole ambiental que han sido solicitados por el ciudadano. Pudiendo de esta manera lograr una mejora continua y servicio continuo sobre acceso a la información ambiental en un país, generando con esto participación ciudadana, auditoria social y transparencia.

CONCLUSIONES

- EL AMBIENTE ES UN SISTEMA INTEGRAL DENTRO DEL CUAL SE DESARROLLA EL SER HUMANO.
- EL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL ES UN DERECHO DE TODO CIUDADANO DEL MUNDO.
- EL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL GENERA PARTICIPACION SOCIAL A TRAVES DE LA AUDITORIA SOCIAL.
- EL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL POR MEDIO DE LA AUDITORIA SOCIAL LOGRA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS SINERGICOS DE PAIS.
- ES IMPORTANTE EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACION AMBIENTAL POR MEDIO DE LA PARTICIPACION DEL ENTE RECTOR EN DERECHOS HUMANO Y ENTIDAD FISCALIZADORA SUPERIOR DE UN PAIS.

BIBLIOGRAFIA

Guía del Gobierno Municipal, De prestadores de Servicios a agentes de desarrollo, Proyecto de Gobernabilidad Local USAID, ANAM (Asociación Nacional de Municipalidades, Guatemala)

Constitución Política de la República de Guatemala reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 Noviembre de 1993

Decreto No.57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública de Guatemala.

DATOS DEL AUTOR

Ing. Eyolquy Ríos López (GUATEMALA)



INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL
(UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, GUATEMALA, GUATEMALA, 2001)

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA
(INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, GUATEMALA -INAP- Y UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA - USAC-,2013)

ESTUDIANTE DE DOCTORADO EN ADMINISTRACION PUBLICA Y POLITICAS PUBLICAS
(INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, GUATEMALA -INAP- Y UNIVERSIDAD GALILEO, GUATEMALA, 2014)